

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

1. Los escritos deben ser originales. Se enviarán por correo electrónico a francisco.zepeda@rfycj.cl, como archivo de texto adjunto en formato: doc u docx, de extensión no inferior a 5 carillas ni superior a 20, en tamaño carta, con letra “Times New Roman” tamaño 12 y las notas y referencias a pie de página en tamaño 10, interlineado sencillo y márgenes “moderado”.

Debe incluir un resumen-abstract de no más de 12 líneas y 7 palabras clave-keywords ambos en español e inglés.

2. Sólo se publicarán textos inéditos. Excepcionalmente y con el acuerdo del *Consejo Editorial* se podrán publicar trabajos no inéditos por el interés que ellos puedan revestir. En este caso se incluirán los datos de la anterior publicación en el documento.

3. Para las notas y referencias a pie de página se seguirán las siguientes normas o estándares.

- NCh1143.Of1999 Documentación – Referencias bibliográficas – Contenido, forma y estructura; equivalente a norma ISO 690: 1987 (*Information and documentation – Bibliographic references – Content, form and structure*).
- NCh1143/2. Of 2003 Información y documentación – Referencias bibliográficas – Parte 2: Documentos electrónicos o partes de ellos; equivalente a norma ISO 690-2 (*Information and documentation – Bibliographic references – Part 2: Electronic documents or parts thereof*).

3.1 Referencias completas de bibliografía legislación y jurisprudencia.

La primera cita ya sea de una obra, legislación o jurisprudencia deberá ser completa, las siguientes de las mismas serán abreviadas. Al final de los trabajos deberá consignarse el listado final, de bibliografía, legislación, y jurisprudencia utilizada bajo los títulos que muestran a continuación: “Bibliografía utilizada”, se ordenaran por autor y en orden alfabético; “Legislación utilizada”, se ordenaran por número de ley; “Jurisprudencia utilizada”; las sentencias se ordenarán cronológica y alfabéticamente por el nombre de las partes.

Documentos impresos

- a) **Libros.** La referencia completa se constituye con los siguientes elementos: 1. AUTOR (ES); (EN VERSALES), 2. Año de edición (entre paréntesis), 3. “*Título de la*

publicación” (en letra cursiva y entre comillas dobles), 4. Lugar de publicación, 5. Editorial, 6. Página/s.

APELLIDO(S), Nombre (Año): “*Título del libro*”, Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; coordinador; etc.), Lugar de edición: editorial, Página/s.

Ejemplos:

Un autor KELSEN, Hans (1995): “*¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?*”, Estudio preliminar de Guillermo Gasió, Trad. y notas de Roberto J. Brie. Supervisión técnica de Eugenio Bulygin, Madrid: Tecnos, p. 20.

Dos autores BELTRÁN DE FELIPE, Miguel y GONZÁLEZ GARCÍA, Julio (2005): “*Las sentencias básicas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América*”, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, p. 88.

b) Partes de un libro. La referencia completa se constituye de los siguientes elementos: 1. AUTOR (ES); (EN VERSALES), 2. Año de edición (entre paréntesis), 3. “Título de la parte” (entre comillas), 4. En: *título de la obra (en cursiva)*, 5. Edición, 6. Lugar de edición, 8. Editorial, 9. Página/s.

APELLIDO(S), Nombre (Año de edición): “Título de la parte”, En: *Título de la obra*, Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; coordinador; etc.), Edición, Lugar de edición: editorial, N° de Página/s.

Ejemplos:

Un autor GARGARELLA, Roberto (2008): “Una disputa imaginaria sobre el control judicial de las leyes: El “constitucionalismo popular” frente a la teoría de Carlos Nino”, En: *Homenaje a Carlos S. Nino*, Coords. Marcelo Alegre, Roberto Gargarella y Carlos F. Rosenkrantz, Buenos Aires: La Ley, Facultad de Derecho, UBA, p. 203.

Un autor GUASTINI, Ricardo (2009): “La constitucionalización del ordenamiento jurídico: el caso italiano”, En: *Neoconstitucionalismo(s)*, Ed. Miguel Carbonell, 4° ed., Madrid: Trotta, p. 49.

- c) Artículos de publicación seriada (revista).** La referencia completa se constituye de los siguientes elementos: 1. AUTOR (ES) DEL ARTÍCULO, 2. Año de publicación, 3. “Título del artículo” (entre comillas), 4. En: *Título de la publicación seriada*, 5. Volumen o Número, 6. Página/s.

APELLIDO(S), Nombre (Año de publicación): "Título del artículo", En: *Título de la publicación seriada*, Volumen o número, Página/s.

Ejemplos:

- Un autor DELGADO CASTRO, Jordi (2011): “La unificación de la jurisprudencia como objeto de los recursos procesales. Una referencia a la experiencia española en la materia”, En: *Revista de Ciencias Sociales*, N° 58, p. 145.
- Dos autores FERRADA BÓRQUEZ, Juan Carlos y MIRANDA ARRATIA, Patricia (2011): “Las transformaciones de la administración del Estado: El Banco Central de Chile en el marco de las nuevas “administraciones independientes”, En: *Revista de Ciencias Sociales*, N° 58, p. 40.

- d) Tesis no publicadas.** La referencia completa se constituye de los siguientes elementos: 1. AUTOR (ES), 2. (Año de publicación), 2. “Título” (entre comillas dobles), 3. Dirección (Director, guía o evaluador de la tesis, 5. Lugar, 6. Nombre de la Universidad, Facultad o Escuela, 7. Página/s.

APELLIDO(S), Nombre (Año de publicación): "Título de la tesis", Dirección, Institución académica en la que se presenta, Página/s.

Ejemplos:

- Un autor PAPIC VARGAS, Miguel (2010): "La inadecuada extensión de las medidas para mejor resolver al juicio ejecutivo", Profesor guía: Alberto Balbontín, Valparaíso: Universidad de Valparaíso; Facultad de Derecho y Ciencias sociales, p. 87.
- Dos autores MARZI MUÑOZ, Daniela y URZÚA CUEVAS, David (2006): “Eficacia social de relevantes instituciones del Derecho sucesorio chileno”, Profesor guía: Aldo Valle, Valparaíso: Universidad de Valparaíso; Facultad de Derecho y Ciencias sociales, p. 23.

- e) **Ponencias de Congresos.** Se citan como parte de una monografía: véase: 3.1.2.
- f) **Legislación.** La cita de constituye de los siguientes elementos: 1. País, 2. *Título, número o ambas (en cursiva)*, 3. Publicación, 4. Fecha.

País. Título, *Publicación y número*, Año de publicación.

Ejemplo:

Chile, *Ley de Matrimonio Civil N° 19.947*, Diario oficial, 17 de mayo de 2004.

- g) **Jurisprudencia.** En la cita de las sentencias se debe señalar: 1. *Las partes (en cursiva)*, 2. Tribunal, 3. Fecha, 4. Sede de edición. Se sugiere indicar además el tipo de acción y procedimiento correspondiente; y, en fin, la identificación de la sede de edición en que ha sido publicada la sentencia bajo su título completo o abreviado, según el estándar ISO y las indicaciones de volumen, año, secciones y página.

Ejemplo:

Tamaya con Atocha, Corte Suprema, 6 de abril de 1999 (acción de nulidad de concesión minera), En: *Revista de Derecho y Jurisprudencia*, tomo, II, sección 7ª, pp. 65-73.

Documentos Electrónicos¹

- a) **Libros electrónicos.** La cita se constituye de los siguientes elementos: 1. AUTOR(ES), 2. Año de publicación (entre paréntesis), 2. "*Título*" (*entre comillas dobles y cursiva*), 3. Tipo de medio [en línea, CD-ROM, etc; entre corchetes], Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; coordinador; etc.), 4. Edición, 5. Editor, 6. Fecha de consulta [entre corchetes], 7. Disponibilidad y acceso².

¹ Son aquéllos documentos que están en formato electrónico, creados, almacenados y difundidos por un sistema informático.

² Requerido para documentos en línea.

APELLIDO(S), Nombre (Año de publicación): “*Título del libro*”, [tipo de medio y formato], Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; coordinador; etc.), Editor, Página/s, [Fecha de consulta], Disponibilidad y acceso.

Ejemplo:

RICKERT, Heinrich (1960): “*Teoría de la definición*”, [en línea; formato PDF], Trad. Luis Villoro, Ed. Héctor López Bello, [fecha de consulta 19/2/2012], Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=454>

- b) Artículos o contribuciones de revistas electrónicas seriadas.** La cita se constituye de los siguientes elementos: 1. AUTOR(ES), 2. *Título (en cursiva)*, 3. Tipo de medio [en línea, CD-ROM, etc; entre corchetes], 4. En: *Título de la publicación principal*, 5. Número o Volumen, 6. Página(s), Fecha de consulta [entre corchetes], Disponibilidad y acceso.

APELLIDO(S), Nombre (Año de publicación): "Título del artículo"[Tipo de medio y formato], En: *Título de la publicación principal*, Número o volumen, página, [Fecha de consulta], Disponibilidad y acceso.

Ejemplo:

ALEXY, Robert (2009): “Los principales elementos de mi Filosofía del Derecho” [en línea; formato PDF], En: *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, N° 32, pp. 67-84, [Fecha de consulta: 27/2/2012], Disponible en: <http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01715418215691980708813/044469.pdf?incr=1>

3.2 Referencias abreviadas en las notas al pie de página. Para utilizar las referencias abreviadas la primera cita debe haberse hecho completa.

- a)** En las referencias abreviadas a libros, artículos de revista, y demás formatos, se señalará en la nota al pie: 1. PRIMER APELLIDO DEL AUTOR (EN VERSALES), si hay 2 o más autores con el mismo apellido se incluirán los dos apellidos, 2. Año de la publicación (entre paréntesis) y, 3. Página/s.

Ejemplos:

Un autor KELSEN (1995), p. 156.

Dos autores BELTRÁN y GONZÁLEZ (2005), p. 88.

En el caso que se citen dos o más obras de autores en una misma referencia, se escriben los apellidos y respectivos años de publicación separados por un punto y coma dentro de un mismo paréntesis:

Ejemplo:

KELSEN (1995), p. 156; BELTRÁN y GONZÁLEZ (2005), p. 88.

Al citar textualmente (palabra por palabra), se transcribirá la cita tal cual está en el texto original (entre comillas) y se incluirá una vez cerradas las comillas entre paréntesis:

1. APELLIDO DEL AUTOR (EN VERSALES), 2. Año de publicación, 3. Página.

Ejemplo:

“La demanda de un defensor de la Constitución es, en la mayoría de los casos, indicio de situaciones críticas para la Constitución [y] toma como punto de partida la idea de un peligro concreto que viene de determinada dirección” (SCHMITT, 2009 p. 93.)

Si se citan dos o más obras de un determinado autor, publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra.

Ejemplo: GUASTINI (2005a) y GUASTINI (2005b)

b) Referencia abreviada de normas. Se deberá indicar, en su caso, el número de la ley o nombre y su año.

Ejemplo: Ley N° 18.525, de 1986.

c) Referencias abreviadas de jurisprudencia. Todas las citas a pie de página de jurisprudencia deben indicar: 1. Nombre de las partes, 2. Año de dicha sentencia (entre paréntesis).

Ejemplo: Tamaya con Atocha (1999).

4. Utilización de siglas y abreviaturas no que no estén en el listado de la revista³.

4.1 Las siglas que vayan a utilizarse en el texto, y que no figuren en la lista inicial de abreviaturas, aparecerán entre paréntesis con la frase “en adelante” después de la primera referencia en el texto.

³ La tabla de abreviaturas se encontrará disponible en el sitio web de la revista.

Ejemplos: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE); Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (en adelante LOCBGAE); Ley de Matrimonio Civil (en adelante LMC).

4.2 Las abreviaturas deberán cerrarse con un punto.

Ejemplos: Art., Dr., Prof., Núm.

5. Se usará el formato *cursiva* para los siguientes casos: palabras en lengua extranjera y palabras que quieran enfatizarse o destacarse dentro del escrito.